

Tribunal suplente número 2:

Presidente: Don Gabriel Coullaut Ariño.  
Vocales: Don Clemente Pita Garrido, doña Celia Sainz de Robles Santa Cecilia y doña Gloria Martínez Marco.  
Secretario: Don Teodoro de Vega Gómez.

PROVINCIA DE EXAMEN: ZARAGOZA

*Cuerpo de Oficiales de la Administración de Justicia*

Tribunal titular:

Presidente: Don José Esteban Rodríguez Pesquera.  
Vocales: Don Fernando Paricio Aznar, don Joaquín de Carpi Pérez y doña Mercedes García Guallart.  
Secretario: Don Víctor Herrero Royo.

Tribunal suplente:

Presidenta: Doña María Victoria Ventura Alarma.  
Vocales: Don Fernando Goded Javierre, don Alfonso Sánchez Hornigo y doña Elena María de los Angeles Audera Merino.  
Secretario: Don Felipe Hernando Muñoz.

*Cuerpo de Auxiliares de la Administración de Justicia*

Tribunal titular:

Presidente: Don Armando Barreda Hernández.  
Vocales: Don José María Peñáz Sainz, don José Angel Tello Lázaro y doña María Teresa León Morales.  
Secretario: Don Francisco Gutiérrez Marrago.

Tribunal suplente:

Presidente: Don Alejandro Fernández Fourquet.  
Vocales: Don Vicente Peral Bailesteros, doña María Rosa Gutiérrez Sanz y doña Elsa Bodin Langarica.  
Secretaria: Doña María Teresa Castillo García.

*Cuerpo de Agentes de la Administración de Justicia*

Tribunal titular:

Presidente: Don Enrique Pera Elfán.  
Vocales: Don Julián Rodríguez Rodríguez, don Juan Frexas Pujadas y don Juan Martín Quintino.  
Secretario: Don Carlos Adiego Samper.

Tribunal suplente:

Presidente: Don José Javier Solchago Lotegui.  
Vocales: Doña María Virginia Martín Lanuza, don Jesús Morales Arizalaga y don Emilio López López.  
Secretaria: Doña Ana Isabel Asín Cunchillos.

## MINISTERIO DE ECONOMÍA Y HACIENDA

**14920** *RESOLUCION de 22 de junio de 1989, de la Subsecretaría del Ministerio de Economía y Hacienda, por la que se hace pública la lista de aspirantes admitidos y excluidos y se señala día, lugar y hora de celebración de las pruebas selectivas para la provisión de una plaza de personal laboral, con la categoría de Limpiadora, media jornada, en el Ministerio de Economía y Hacienda (Centro de Inspección de Comercio Exterior de Vigo) (142/88).*

De acuerdo con la Resolución de esta Subsecretaría de fecha 4 de abril de 1989, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» del 17, por la que se aprueban las bases de la convocatoria para proveer una plaza de Limpiadora, media jornada, en este Departamento, se señala el próximo día 12 de julio, a las diez horas, para que se reúna el Tribunal que ha de juzgar el concurso de méritos en el Centro de Inspección de Comercio Exterior de Vigo, Estación Marítima, muelle «Trasatlántico», Vigo (Pontevedra).

La composición del órgano de selección y las listas de admitidos y excluidos se hallan expuestas en el Ministerio de Economía y Hacienda (paseo de la Castellana, 162, y Alcalá, 9 y 11), y en las Delegaciones de Hacienda.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y demás efectos.  
Madrid, 22 de junio de 1989.-P. D. (Resolución de 3 de abril de 1985), el Director general de Servicios, José Luis Blanco Sevilla.

Ilmo. Sr. Director general de Servicios.

## MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

**14921** *RESOLUCION de 26 de junio de 1989, del Tribunal calificador de las pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo de Controladores Laborales, por la que se determinan los lugares y distribución de los opositores para realización del primer ejercicio.*

Aprobada por Resolución de 22 de junio de 1989 la lista definitiva de opositores admitidos a las pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo de Controladores Laborales, y fijada la realización del primer ejercicio para el próximo día 16 de julio, a las nueve treinta horas, en la Facultad de Geografía e Historia de la Universidad Complutense de Madrid.

Este Tribunal convoca a los opositores para realizar el primer ejercicio en el lugar y fecha antes citados y en las aulas que se indican en el anexo a esta Resolución.

Madrid, 26 de junio de 1989.-El Presidente del Tribunal, P. D., el Secretario del Tribunal, Guillermo Escribano Martínez.

### CONVOCATORIA DE INGRESO AL CUERPO DE CONTROLADORES LABORALES

Distribución por aulas de los opositores

FACULTAD DE GEOGRAFÍA E HISTORIA. UNIVERSIDAD COMPLUTENSE DE MADRID

Apellidos y nombre	Documento nacional de identidad	Aula
<i>Admitidos</i>		
De Haro Borobio, María Carmen	25.143.576	B.02
A Losada Olivera, Concepción	50.047.372	
De Losáñez Frutos, Yolanda de	3.435.550	B.08
A Mateos García, María Elena	7.819.217	
De Mayor Lázaro, Carlos	5.380.640	B.012
A Rodríguez Alba, Francisca	25.084.561	
De Rodríguez Angulo, Ana María	28.577.331	B.01
A Segovia Esquirol, Juan Carlos	1.896.324	
De Senra Acebo, César	10.043.951	B.18
A Blanco Martín, Manuel	6.521.751	
De Blanco Vicente, Aníbal J.	11.724.626	B.19
A Fernández-Trapa Pérez, Luis C.	11.393.822	
De Ferrá Pellicer, Jaime	19.987.211	B.12
A Garrido Torres, Lupercio	684.123	
De Garzón Hernando, José Luis	14.706.627	B.13
A Gutiérrez-Terán Heruando, Francisco Javier.	50.149.942	

## MINISTERIO DE TRANSPORTES, TURISMO Y COMUNICACIONES

**14922** *RESOLUCION de 22 de junio de 1989, de la Secretaría General de Comunicaciones, por la que se corrigen errores de la de 19 de mayo de 1989, por la que se hace pública la convocatoria para ingreso en el Cuerpo Superior Postal y de Telecomunicación.*

Advertidos errores en el texto remitido para su publicación de la citada Resolución, inserta en el «Boletín Oficial del Estado» número 141, de fecha 14 de junio de 1989, se transcriben a continuación las oportunas rectificaciones:

Página 18304, Primera columna:

Donde dice: 1.10 «El primer ejercicio de la fase de esta oposición se iniciará en la primera quincena del mes de septiembre», debe decir: 1.10 «El primer ejercicio de la fase de esta oposición se iniciará en la primera quincena del mes de octubre».

Página 18304. Segunda columna:

Donde dice: 3. Solicitudes. Base 3.2 «En el recuadro "A" del apartado 23 de la solicitud, los aspirantes harán constar el idioma, francés o inglés, del que quieran examinarse en el cuarto ejercicio también eliminatorio», debe decir: 3. Solicitudes. Base 3.2 «En el recuadro "A" del apartado 23 de la solicitud, los aspirantes harán constar el idioma, francés o inglés, del que quieran examinarse en el segundo ejercicio también eliminatorio».

Página 18306. Segunda columna: Anexo I:

Donde dice: 1.1.2 «..., seguida de una conversación con éste en la lengua durante un tiempo máximo de quince minutos ...», debe decir: 1.1.2 «..., seguida de una conversación con éste en la lengua elegida durante un tiempo máximo de quince minutos ...».

Página 18308. Primera columna: Bloque Segundo:

Donde dice: II. Informática. 8 «... El disco magnético. Impresoras ...», debe decir: II. Informática. 8 «... El disco magnético. Impresoras ...».

Página 18309. Primera columna: Bloque Tercero. Segunda parte:

Donde dice: «35. Admisión de correspondencia internacional: Acondicionamiento de los funcionarios y contratistas en la ejecución de los servicios postales», debe decir: «35. Admisión de correspondencia internacional: Acondicionamiento de los distintos envíos. Procedimiento de admisión. Insuficiencia de franqueo de los envíos postales internacionales: Procedimiento».

Página 18309. Segunda columna. Anexo III. Tribunal suplente:

Donde dice: Presidente: «Don Francisco Duato Giner, del Cuerpo Técnico de Correos a extinguir, Subdirector General de Explotación de la Dirección General de Correos y Telégrafos», debe decir: Presidente: «Don Francisco Duato Giner, del Cuerpo Técnico de Telecomunicación a extinguir, Subdirector General de Explotación de la Dirección General de Correos y Telégrafos».

Donde dice: Vocales «... Don José Luis Gómez Díez, de la Escala Técnica de la Dirección General de Tráfico ...», debe decir: Vocales «... Don José Luis Gómez Díez, de la Escala Técnica de la Dirección General de Tráfico ...».

Madrid, 22 de junio de 1989.-El Secretario general, José Luis Martín Palacín.

Ilmo. Sr. Director general de Correos y Telégrafos.

**14923** RESOLUCION de 23 de junio de 1989, de la Subdirección General de Gestión Administrativa del Organismo autónomo Aeropuertos Nacionales, por la que se resuelve hacer públicas las fechas de examen de las plazas de la categoría de Titulado superior (Arquitecto) correspondiente a la oferta de empleo público de 1988.

Como continuación a la Resolución de 12 de septiembre de 1988 («Boletín Oficial del Estado» del 19), por la que se anunciaba la convocatoria para cubrir 611 plazas correspondientes a la oferta de empleo público de 1988, del Organismo autónomo Aeropuertos Nacionales,

Esta Subdirección General resuelve hacer pública la fecha de examen que a continuación se indica:

*Titulado superior (Arquitecto)*

Primera prueba: Día 4 de julio, a las nueve horas.

Segunda prueba: Día 5 de julio a las nueve horas.

Tercera y cuarta pruebas: Día 6 de julio, a las nueve horas.

Lugar de celebración de los exámenes: Servicios Centrales del OAA, calle Arturo Soria, número 109.

Madrid, 23 de junio de 1989.-El Subdirector general de Gestión Administrativa, José Salazar Belmar.

## CONSEJO DE ESTADO

**14924** RESOLUCION de 6 de junio de 1989, de Consejo de Estado, por la que se convoca concurso de méritos para la provisión de puestos de trabajo en el Consejo de Estado.

Esta Presidencia, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 20.1, a), de la Ley 30/1984, de 2 de agosto (modificado por la Ley 23/1988, de 28 de julio), y el artículo 9.º del Real Decreto 2169/1984, de 28 de

noviembre («Boletín Oficial del Estado» de 7 de diciembre), previo informe de la Comisión Superior de Personal y la aprobación de la Secretaría de Estado para la Administración Pública a que se refiere el artículo 6.4 del citado Real Decreto, ha dispuesto:

Convocar concurso para cubrir los puestos vacantes que se indican en el anexo I de esta Resolución con arreglo a las siguientes

### Bases del concurso

Primera.-1. Podrán participar en el concurso los funcionarios de carrera de la Administración del Estado que pertenezcan a Cuerpos o Escalas clasificados en los grupos B, C y D, cualquiera que sea su situación administrativa, con las salvedades que a continuación se hacen.

2. Los funcionarios que no hayan permanecido dos años, como mínimo, en el puesto de trabajo que estén desempeñando no podrán participar en el concurso. Quedan exceptuados de dicho período de permanencia quienes tuvieran ya destino en este Consejo, así como los funcionarios que hubieran sido removidos de su puesto de trabajo o que cesaren por supresión del mismo.

3. Los funcionarios en situación de excedencia voluntaria por interés particular, tendrán que llevar al menos dos años en esa situación para poder participar en el concurso.

4. Los funcionarios en situación de suspensión de funciones sólo podrán participar en el concurso si han cumplido ya el período por el que hubieron sido suspendidos.

Segunda.-1. Las solicitudes para participar en el concurso se acomodarán al modelo que figura como anexo II y habrán de presentarse en la Secretaría General de este Consejo, calle Mayor, 79, o en las oficinas a que se refiere el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo, dentro del plazo de quince días hábiles, a contar del siguiente al de la publicación de la convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado».

2. Los concursantes deberán unir a la solicitud los documentos acreditativos de los requisitos, circunstancias y particulares que vengan obligados a justificar de acuerdo con las bases del concurso, o aportarlos, en todo caso, dentro del plazo señalado en el apartado anterior.

3. No se admitirán renunciaciones una vez finalizado el plazo de presentación de instancias, pero por razones de convivencia familiar se podrán condicionar las solicitudes de dos concursantes en el sentido de que una y otra se tengan por anuladas si alguno de ellos no obtiene plaza en el concurso; debiéndose acompañar a cada solicitud la correspondiente petición, suscrita por ambos interesados.

Tercera.-1. Los datos del concursante relativos a su identidad, situación administrativa, puesto de trabajo que ocupa y particularidades concernientes al mismo, titulaciones académicas, cursos de formación y perfeccionamiento y antigüedad, tendrán que acreditarse mediante certificación ajustada al modelo que figura como anexo III, que deberá ser expedida por la Unidad con nivel de Subdirección General, competente en materia de personal, del Departamento, Entidad u Organismo correspondiente, atendiendo, en su caso, a las especificaciones que siguen.

2. Las certificaciones de los funcionarios en activo, destinados en Servicios Centrales, serán expedidas por las Subdirecciones Generales de Personal o Unidades equivalentes de los Departamentos ministeriales u Organismos autónomos y, si estuvieran destinados en servicios periféricos de ámbito regional o provincial, las expedirán las respectivas Secretarías Generales de las Delegaciones del Gobierno o los Gobiernos Civiles; cuando se trate de funcionarios destinados en el Ministerio de Defensa, los certificados los expedirá, en todo caso, la Subdirección General de Personal Civil del Departamento.

3. Respecto del personal destinado en Comunidades Autónomas, dicha certificación deberá ser expedida por la Dirección General de la Función Pública de la Comunidad Autónoma u Organismo similar, o bien, por la Consejería o Departamento correspondiente.

4. En el caso de los excedentes voluntarios, los certificados serán expedidos por la Unidad de Personal del Departamento a que figure adscrito su Cuerpo o Escala, o por la Dirección General de la Función Pública, si pertenecen a las Escalas a extinguir de la AISS o a los Cuerpos dependientes de la Secretaría de Estado para la Administración Pública. En el caso de las restantes Escalas, asimismo dependientes de la citada Secretaría de Estado, tales certificaciones serán expedidas por la Unidad de Personal del Ministerio y Organismo donde tuvieron el último destino definitivo.

Cuarta.-1. La valoración de los méritos para la adjudicación de la plaza se efectuará de acuerdo con el siguiente baremo:

1.1 El grado personal se evaluará hasta un máximo de tres puntos conforme a la siguiente escala:

Por tener consolidado un grado personal de superior nivel al del puesto solicitado: Tres puntos.

Por tener consolidado un grado personal de igual nivel al del puesto solicitado: Dos puntos.

Por tener consolidado un grado personal de inferior nivel al del puesto solicitado: Un punto.